



RESOLUCIÓN DNAT-2023-659

SALTA, 12 de mayo de 2023

EXPEDIENTE N° 10.340/2023

VISTO:

La nota del Sr. Fausto Omar Cisterna – Director de Despacho General y Mesa de Entradas (transitorio) – a través de la cual solicita la concesión de horas extras para el Prof. Téc. Cristhian Guillermo Tannenbaum – Categoría 4 (con suplemento de mayor responsabilidad a categoría 3) para realizar tareas administrativas en la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, fundamenta su pedido en la falta de personal que pueda cubrir los horarios de la tarde de los días viernes.

Que, obra la correspondiente intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que, el Prof. Téc. Tannenbaum – categoría 4 – se encuentra con suplemento por mayor responsabilidad por estar a cargo de las misiones y funciones de la categoría 3 de la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad.

Que, por lo expuesto, la suscripta resuelve autorizar la concesión de quince (15) horas extras mensuales desde el 21 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 para el Prof. Téc. Cristhian Guillermo Tannenbaum para realizar tareas de apoyo administrativo en la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorícese la realización de horas extras al siguiente personal de la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad – la cantidad de quince (15) horas mensuales desde el 21 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta nueva resolución, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Categ.	Horario declarado	Horas extras
TANNENBAUM, CRISTHIAN GUILLERMO	23.584.260	4 (c/suplemento mayor responsabilidad a cat. 3)	Lunes a Viernes: 7:00 a 14:00 hs.	Viernes: 14:00 a 17:00 hs.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas mediante registro correspondiente – atendiendo además las funciones de sus cargos y, la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos previstos por Res. CS 444/22 prorrogada por Res. CS 504/22 y las que autorice el Consejo Superior.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

www.unsa.edu.ar

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-659

EXPEDIENTE N° 10.340/2023

1.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al interesado, Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales